



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

N° 424 -2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH.

Ambo, 09 de octubre del 2024

VISTO: El movimiento de personal Nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Sede Administrativa y los Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 408 - Red Salud Ambo, correspondiente al periodo de: **01 al 30 de setiembre del 2024.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 128° del Decreto Supremo. N.º 005-90-PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y los Artículos 71º, 72º, 73º y 74º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud, aprobada con la Resolución Ministerial N.º 0132-92-SA/P, establecen los descuentos por **Tardanzas**; la RESOLUCION MINISTERIAL N.º 734-2017 MINSA, en el Reglamento interno de los servidores civiles del Ministerio de Salud en el **Capítulo VI** de la Asistencia y puntualidad, **Art. 31** de la Tardanza, se considera tardanza al ingreso con posterioridad al horario de ingreso de establecimiento en el RIS o normas internas específicas en cual serán descontada en forma proporcional de la remuneración mensual del servidor conforme a los siguientes criterios: a) , b) y c);

Que, de conformidad con el Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 29063, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA y la Resolución Directoral N° 1920-2024-GRH/DIRESA, de Designacion de Funciones como director ejecutivo de la Red de Salud Ambo al CD. CESAR JANDAO DIAZ SANDI;

Estando informado por el responsable del Área de Control de Asistencia y Permanencia de Personal y con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Ambo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR LOS DESCUENTOS por TARDANZAS, al Personal **Nombrado** bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, al personal de la Sede Administrativa y de los Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 408 - Red Salud Ambo, del: **01 al 30 de setiembre del 2024**, según detalle

SEDE ADMINISTRATIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	BERRIO VALLE, Kuenen.	TEC. ADMINIST. I	STD	42	1,104.00	3.22
2	CASTRO BERROSPI, Karla Vanesa.	ENFERMERA	ENF-10	134	5,300.00	49.32
3	CECILIO CORDOVA, Berardo Darhuin.	AUX.SIST.ADM	SAC	89	1,038.71	6.42
4	FLORES QUINTO, Rolin.	TEC. ENFERMERIA	STF	46	2,755.00	8.80
5	HUARANGA BONILLA, Félix.	TEC. LABORATORIO	STF	33	2,755.00	6.31
6	HEREDIA RUIZ, Elita.	ASIT. ADMINIST. I	SPF	34	1,180.53	2.79
7	JARA VEGA. Karina Veronica.	ENFERMERA	ENF-10	63	6,800.00	29.75
8	NIETO RODRIGUEZ, Llusca.	OBSTETRA	OBS-I	179	5,300.00	65.88
9	PENADILLO CEFERINO, Fabiol Alberto.	ASIST.ADM.	SPF	211	1,234.33	18.09
10	RAMIREZ PERZ, Gerson.	TEC. ENFERMERIA	STF	108	2,563.00	19.22
11	ROSALES HINOSTROZA, Juan Carlos.	ENFERMERO	ENF-10	108	6,800.00	51.00
12	SALAS CASIO, Lourdes.	ENFERMERA	ENF-10	121	6,800.00	57.14
13	SILVA SALINAS, Jessenia Jakeline.	ENFERMERA	ENF-10	173	5,300.00	63.67
14	UZURIAGA LIVIA, Emiliana.	ASIST.ADM.	SPF	55	1,156.00	4.42
					TOTAL	386.03



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

N° 424 -2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH.

//////.....

MICRO RED AMBO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	CAJAHUAMAN VALERIO, Jhonny Paulino.	TEC. ENFERMERIA	STC	20	3,385.00	4.70
2	DENEGRI RAMIREZ, Melchora Guillermina.	C. DENTISTA	CD-V	20	8,526.00	11.84
3	FALCON GODOY, Norma Catalina.	TEC. SANITARIO I	STC	30	2,817.00	5.87
4	MALPARTIDA ADVINCULA, Juan.	ENFERMERO	ENF-10	20	6,020.00	8.36
5	MORALES FIGUEROA, Bladimiro	INSP. SANITARIO I	STB	50	3,405.00	11.82
6	NIEVES VELA, Carlos Enrique	OBSTETRA	OBST-I	20	6,020.00	8.36
7	ROJAS CAMACHO, Luzmila.	TEC.ENFERMERIA	STF	40	2,755.00	7.65
8	SANTIBAÑEZ NAPAICO, Mario Mario.	MEDICO	MC.2	30	8,514.00	17.74
					TOTAL	76.35



Artículo Segundo. - Autorizar al Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Ambo, a efectuar los descuentos en las planillas de pagos de remuneraciones correspondiente al mes de **octubre del 2024**, los montos consignados en la presente Resolución por **Tardanzas**, acumulados durante el periodo del: del: **01 al 30 de setiembre del 2024.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


COBRERO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
MICRO RED DE SALUD AMBO
Mg. C. D. César Jando Díaz Sandi
DIRECTOR EJECUTIVO
COP 39016